

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 22/08/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BACHOCO
RAZÓN SOCIAL	INDUSTRIAS BACHOCO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	21/08/2023
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	97.89 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

21 de agosto del 2023

INDUSTRIAS BACHOCO, S.A.B. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
21 DE AGOSTO DEL 2023
Quórum: 97.89%
Resumen de acuerdos adoptados

PRIMERA. Se aprueba la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores ("RNV") que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") de las acciones representativas del capital social de Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V. ("Bachoco" o la "Sociedad") así como del listado de dichos valores en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV") Asimismo, se aprueban todos aquellos actos que sean necesarios y/o convenientes para llevar al cabo la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el RNV, incluyendo sin limitar (i) llevar al cabo todos los trámites necesarios para solicitar a la CNBV dicha cancelación; y, (ii) establecer, si es el caso, el fideicomiso irrevocable a que se refiere el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), o la utilización de un fideicomiso ya existente, al cual se afecten los recursos necesarios para que durante un periodo mínimo de seis meses, contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el RNV, la Sociedad, si es el caso, adquiera las acciones de aquellos accionistas que no hubieren acudido a la oferta pública que, en caso de no actualizarse los supuestos de excepción previstos en la LMV, se lleve al cabo con relación a la cancelación de la inscripción de valores antes mencionada.

SEGUNDA. Se resuelve autorizar indistintamente a los señores Daniel Alberto Salazar Ferrer, Marco Augusto Martínez Ávila, Rafael Robles Miaja, María Luisa Petricioli Castellón, Jorge Jiménez Morales, Gustavo Rodríguez Aradillas y Mauricio Manuel Camps Tapia para que, cualquiera de ellos, actuando en nombre y representación de la Sociedad, proceda a ejecutar todos los actos y a celebrar todos los convenios, contratos o cualesquiera otros documentos e instrumentos que sean necesarios o convenientes, para llevar al cabo los actos aprobados en la resolución que antecede, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, la preparación, entrega y difusión de la documentación e información a que se refiere la LMV, las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores y/o el Reglamento Interior de la BMV; así como, si es el caso, la constitución del fideicomiso, o la utilización de un fideicomiso ya existente, y la afectación de recursos a que se refiere la resolución anterior, en los términos y con la institución fiduciaria que los apoderados aquí designados estimen convenientes.

FECHA: 22/08/2023

TERCERA. Se resuelve ratificar expresamente todos y cada uno de los actos, que en relación con (i) la oferta pública de adquisición de las acciones representativas del capital social de la Sociedad a que se refiere el artículo 108 de la LMV; y, (ii) la cancelación de la inscripción en el RNV que mantiene la CNBV de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, así como del listado de dichas acciones en el apartado de valores autorizados para cotizar de la BMV que hubiesen efectuado con anterioridad a la fecha de celebración de esta Asamblea los miembros del Consejo de Administración, Secretario, directivos, funcionarios y apoderados de la Sociedad.

CUARTA. Se resuelve otorgar a favor de los señores Daniel Alberto Salazar Ferrer, Marco Augusto Martínez Ávila, Rafael Robles Miaja, María Luisa Petricioli Castellón, Jorge Jiménez Morales, Gustavo Rodríguez Aradillas y Mauricio Manuel Camps Tapia los siguientes poderes para actuar, de manera individual o conjunta, en nombre y representación de la Sociedad: (a) Poder general para pleitos y cobranzas, que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial; (b) Poder general para actos de administración; (c) Poder general para actos de administración, así como pleitos y cobranzas en materia laboral con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial; (d) Poder general para títulos y operaciones de crédito de acuerdo con el artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; (e) Poder general para actos de dominio; y, (f) Facultad para otorgar y revocar poderes generales y especiales.

QUINTA. Se resuelve aumentar el monto máximo de recursos destinados para la adquisición de acciones propias de la Sociedad durante el año 2023, para pasar de \$996'000,000.00 M.N. (novecientos noventa y seis millones de pesos 00/100, moneda nacional) a \$1,500,000,000.00 M.N. (un mil quinientos millones de pesos 00/100, moneda nacional).

SEXTA. Se resuelve designar como Delegados Especiales de esta Asamblea a los señores Daniel Alberto Salazar Ferrer, Marco Augusto Martínez Ávila, Rafael Robles Miaja, María Luisa Petricioli Castellón, Jorge Jiménez Morales, Gustavo Rodríguez Aradillas y Mauricio Manuel Camps Tapia.

* * * *